RESOLUCIÓN CGR Nº 190

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355.

Asunción, 13 JUN. 2019

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 189 del 13 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 189/19, fue modificado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo como Ad Referéndum el llamado para el *"Servicio de Limpieza"*, a ser ejecutado en el procedimiento de la Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 17 de la Ley Nº 2051/03.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva resolución, por la que autorice el llamado a Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional Nº 01/19, convocada por la Contraloría General de la República para el *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, de conformidad a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional Nº 01/19, convocada para el *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

.../

RESOLUCIÓN CGR Nº 190

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355.

\\\...

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw